



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

SALTA,

02 OCT 2019

RES.H.Nº 1632/19

Exptes. Nº 20442/10

VISTO:

La Resolución H. Nº 1472/19, mediante la cual se otorga incremento temporario de dedicación de simple a semiexclusiva al Prof. José Antonio Juárez en el cargo de Auxiliar Docente 1º Categoría en la asignatura "Didáctica de la Lengua y Literatura" de Sede Regional Tartagal y;

CONSIDERANDO:

QUE se consignó de manera errónea en la mencionada resolución, la Escuela a la cual pertenece el docente.

QUE el Artículo 101 del Reglamento de Procedimientos Administrativos (Decreto Nº 1759/72) establece: "En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho o los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión".

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- MODIFICAR el Art. 2º, el cual quedará redactado de la siguiente manera;

"ARTICULO 2º.- OTORGAR incremento temporario de dedicación de simple a semiexclusiva, al Prof. José Antonio Juárez, DNI 21.799.802, en el cargo de Auxiliar Docente 1º Categoría en la asignatura "Didáctica de la Lengua y Literatura" Modulo III de la Escuela de Letras, a partir de la efectiva toma de posesión y hasta el 31/12/19 y mientras se cuente con disponibilidad financiera generada por la vacante de Profesor Adjunto Exclusivo, por jubilación de la Prof. Marta Morelli y/o nueva disposición, lo que ocurra primero."

ARTÍCULO 2º.- NOTIFÍQUESE al interesado, comuníquese con copia a la Dirección General de Personal, Escuela de Letras, Dirección Administrativa Contable, Departamento de Personal de la Facultad, OSUNSa, y publíquese en el Boletín Oficial. Cumplido siga a Sede Regional Tartagal.

Lic. GABRIELA CARETTA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y
DE VINCULACIÓN CON LA COMUNIDAD
Facultad de Humanidades - UNSa



Dra. CATALINA BULJUBASICH
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa